Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1510/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Soledad GALLERANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna carecía de las condiciones para inscribirse en la Licenciatura en Administración de Empresas y se le permitió cursar asignaturas sin contar con el título técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 1510/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1510/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción en la Licenciatura en Administración

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

de Empresas sin contar con el título de Técnico habilitante, a la alumna María Soledad GALLERANI, Legajo N° 28732.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Administración I, Administración de Operaciones I, Cálculo Financiero, Dirección de Recursos Humanos, Administración Financiera I y Marketing I, sin haber estado encuadrado dentro de la reglamentación vigente, a la alumna mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 332/2019

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior